

BOP

Córdoba

Año CLXXXIII

Sumario

VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Acuerdo de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba por el que se publica la aprobación definitiva del Plan Provincial de Cooperación para la prestación del Servicio de Recogida de Perros Vagabundos en la Provincia de Córdoba durante el bienio 2018-2019

p. 3163

Anuncio de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba por el que se aprueba Precio de Venta al Público del libro "Discursos y Disertaciones en la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, de la colección Obra completa Niceto Alcalá Zamora"

p. 3163

Anuncio de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba por el que se aprueba Precio de Venta al Público del libro "La República que tanto anhelamos, de Álvaro Vega Cid, de la colección Biblioteca de Ensayo"

p. 3163

Anuncio de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba por el que se aprueba Precio de Venta al Público del libro "Patrimonio Oral de la Provincia de Córdoba: Romancero de Ciego. Tomo II, de la colección Obra completa Patrimonio Oral de la Provincia de Córdoba"

p. 3163

Anuncio de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba por el que se aprueba Precio de Venta al Público del libro "Los Pozos y las Fuentes de Uso Público de Bujalance y Morente. Patrimonio histórico, cultural y natural, de la colección de Biblioteca de Textos Recuperados"

p. 3163

Ayuntamiento de Almodóvar del Río

Resolución del Ilmo. Ayuntamiento de Almodóvar del Río por la que se delega en doña Ana Campanero Rodríguez como Tesorera con efectos de 1 de agosto hasta el 31 de agosto del presente año, ambos inclusive

p. 3163

Ayuntamiento de Bujalance

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Bujalance por el que se somete a información pública Padrón Cobratorio de Entrada de Vehículos del ejercicio 2018

p. 3164

Ayuntamiento de La Carlota

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota por el que se somete a información pública el Reglamento de Segunda Actividad de la Policía Local de esta Corporación

p. 3164

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota por el que se somete a información pública el "Acuerdo de Colaboración entre este Ayuntamiento y la Diputación de Córdoba, en relación a la adecuación y cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos"

p. 3164

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota por la que se delega en el Primer Teniente de Alcalde don Francisco Javier Martín Torres las competencias y atribuciones propias de esta Alcaldía

p. 3164

Ayuntamiento de Córdoba

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba por el que se hace público la relación de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del Concurso-Oposición, en turno libre, para la provisión definitiva de dos plazas de Oficial Primera Electricista, Tribunal Calificador y fecha y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición

p. 3165

Ayuntamiento de Hornachuelos

Anuncio del Ayuntamiento de Hornachuelos por el que se hace público la aprobación de adjudicación contrato de concesión obra pública para Proyecto de Ejecución de Parque Multiaventura, Construcción y Explotación Albergue e Instalaciones Complementarias en Carretera A-3151

p. 3165

Ayuntamiento de Puente Genil

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil por la que se delega en doña Verónica Morillo Baena, Teniente de Alcalde, la totalidad de las funciones de la Alcaldía

p. 3165

Ayuntamiento de Rute

Decreto del Excmo. Ayuntamiento de Rute por el que se delega en la Concejala doña Ana Lazo Córdoba la competencia de la Alcaldía para el acto de autorización de matrimonio civil

p. 3165

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Rute por el que se acuerda la aprobación definitiva del procedimiento tramitado para la sustitución del sistema de actuación de compensación previsto para el Sector S-I-3 "Camino de Las Salinas", por el sistema de cooperación

p. 3165

Ayuntamiento de Villaralto

Anuncio del Ayuntamiento de Villaralto por el que se somete a información pública Modificación de la Ordenanza Reguladora de Venta Ambulante en el municipio

p. 3167

Mancomunidad de Municipios Alto Guadalquivir. Montoro

Anuncio de la Mancomunidad de Municipios Alto Guadalquivir de Montoro (Córdoba) por el que se hace público el Presupuesto General para el ejercicio 2018

p. 3167

VII. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social Número 3. Córdoba

Procedimiento Social Ordinario 10/2018: Notificación Sentencia

p. 3167

Procedimiento Seguridad Social en materia prestacional 1048/2017: Citación para el 18 de diciembre de 2018

p. 3168

Juzgado de lo Social Número 3. Huelva

Procedimiento Despidos/Ceses en general 190/2017: Citación para el 5 de diciembre de 2018

p. 3168

Procedimiento Despidos/Ceses en general 155/2017: Citación para el 5 de diciembre de 2018

p. 3168

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 2.798/2018

El Pleno de esta Diputación de Córdoba, en sesión celebrada el 25 de julio de 2018, aprobó definitivamente el Plan Provincial de Cooperación para la prestación del Servicio de Recogida de Perros Vagabundos en municipios de la provincia de Córdoba durante el bienio 2018-2019.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 32 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el RDL 781/1986, de 18 de abril, este acuerdo de aprobación queda expuesto al público durante el plazo de 10 días hábiles, a contar del siguiente también hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que puedan formularse alegaciones y reclamaciones.

El expediente se encuentra a disposición de las Entidades Locales solicitantes del Plan y demás personas interesadas en el Servicio Central de Cooperación de la Diputación Provincial de Córdoba (Plaza de Colón, s/nº 14071 Córdoba).

Córdoba, 2 de agosto de 2018. Firmado electrónicamente por el Presidente, Antonio Ruiz Cruz.

Núm. 2.808/2018

La Junta de Gobierno Local de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, en sesión celebrada el día 24 de julio de 2018 adoptó, entre otros, acuerdo de aprobación del Precio de Venta al Público de varios libros que se detallan a continuación, según consta en el borrador del Acta aún pendiente de aprobación y a reserva de los términos que de ésta resultaren:

TÍTULO DEL LIBRO	PRECIO
Discursos y Disertaciones en la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, de la colección Obra completa Niceto Alcalá Zamora	9,00 €

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 45.1.a. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por tratarse de un acto que tiene por destinatarios a una pluralidad indeterminada de personas.

Córdoba, a 2 de agosto de 2018. Firmado electrónicamente por el Sr. Presidente, Antonio Ruiz Cruz.

Núm. 2.809/2018

La Junta de Gobierno Local de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, en sesión celebrada el día 24 de julio de 2018 adoptó, entre otros, acuerdo de aprobación del Precio de Venta al Público de varios libros que se detallan a continuación, según consta en el borrador del Acta aún pendiente de aprobación y a reserva de los términos que de ésta resultaren:

TÍTULO DEL LIBRO	PRECIO
La República que tanto anhelamos, de Álvaro Vega Cid, de la colección Biblioteca de Ensayo	12,00 €

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 45.1.a. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de

Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por tratarse de un acto que tiene por destinatarios a una pluralidad indeterminada de personas.

Córdoba, a 2 de agosto de 2018. Firmado electrónicamente por el Sr. Presidente, Antonio Ruiz Cruz.

Núm. 2.810/2018

La Junta de Gobierno Local de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, en sesión celebrada el día 24 de julio de 2018 adoptó, entre otros, acuerdo de aprobación del Precio de Venta al Público de varios libros que se detallan a continuación, según consta en el borrador del Acta aún pendiente de aprobación y a reserva de los términos que de ésta resultaren:

TÍTULO DEL LIBRO	PRECIO
Patrimonio Oral de la Provincia de Córdoba: Romancero de Ciego. Tomo II, de la colección Obra completa Patrimonio Oral de la Provincia de Córdoba	20,00 €

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 45.1.a. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por tratarse de un acto que tiene por destinatarios a una pluralidad indeterminada de personas.

Córdoba, a 2 de agosto de 2018. Firmado electrónicamente por el Ilmo Sr. Presidente Don Antonio Ruiz Cruz.

Núm. 2.811/2018

La Junta de Gobierno Local de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, en sesión celebrada el día 24 de julio de 2018 adoptó, entre otros, acuerdo de aprobación del Precio de Venta al Público de varios libros que se detallan a continuación, según consta en el borrador del Acta aún pendiente de aprobación y a reserva de los términos que de ésta resultaren:

TÍTULO DEL LIBRO	PRECIO
Los Pozos y las Fuentes de uso Público de Bujalance y Morente. Patrimonio histórico, cultural y natural, de la colección de Biblioteca de textos Rescuprados	31,00 €

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 45.1.a. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por tratarse de un acto que tiene por destinatarios a una pluralidad indeterminada de personas.

Córdoba, a 2 de agosto de 2018. Firmado electrónicamente por el Sr. Presidente, Antonio Ruiz Cruz.

Ayuntamiento de Almodóvar del Río

Núm. 2.755/2018

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 44.2 ROF, se hace público el contenido de la Resolución de Alcaldía de fecha 31/07/2018, sobre delegación de competencias de la Alcaldía relativa a la dirección y gestión de un servicio determinado, la cual dispone literalmente lo siguiente:

- «Con motivo de las vacaciones anuales que le corresponde disfrutar al Tesorero Municipal D. Antonio Zacarias Muñoz Siles, RESUELVE:

Primero. Nombrar a Doña Ana Campanero Rodríguez como

Tesorera con efectos de 1 de agosto hasta el 31 de agosto del presente año, ambos inclusive.

Segundo. Remitir anuncio de la presente Resolución al Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 44.2 ROF así como en el boletín de información municipal, sin perjuicio de la efectividad de la delegación a partir del día siguiente al de la firma de la presente Resolución.

Tercero. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno Municipal en la siguiente sesión ordinaria que celebre. »

Lo mandó y firma la Sra. Alcaldesa electrónicamente, en Almodóvar del Río, en la fecha abajo indicada.

Almodóvar del Río, 1 de agosto de 2018. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María Sierra Luque Calvillo.

Ayuntamiento de Bujalance

Núm. 2.795/2018

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Bujalance, en sesión celebrada el día 5 de julio de 2018, aprobó provisionalmente el Padrón de entrada de vehículos del ejercicio 2018.

Lo que se expone al público, por el plazo reglamentario, contado a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente anuncio, periodo en el que podrán presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Bujalance, 2 de agosto de 2018. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Elena Alba Castro.

Ayuntamiento de La Carlota

Núm. 2.751/2018

Don Antonio Granados Miranda, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2018, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación inicial del Reglamento de Segunda Actividad de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local el expediente, que estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, queda expuesto al público por periodo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo el citado acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de julio de 2018, está a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://www.lacarlota.es/sede>], a los efectos de que se produzcan las alegaciones que se estimen pertinentes.

De no producirse reclamaciones en el plazo indicado, la aprobación provisional quedará elevada a definitiva, sin más trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 49 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril antes citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Carlota, 31 de julio de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Antonio Granados Miranda.

Núm. 2.753/2018

Don Antonio Granados Miranda, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2018, aprobó inicialmente el texto del borrador del "Acuerdo de Colaboración entre este Ayuntamiento y la Diputación de Córdoba, en relación a la adecuación y cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos".

De acuerdo con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el expediente que estará de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), queda expuesto al público, por un período mínimo de veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinarlo y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo el citado acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de julio de 2018, está a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://www.lacarlota.es/sede>], a los efectos de que se produzcan las alegaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Carlota, 31 de julio de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Antonio Granados Miranda.

Núm. 2.754/2018

Don Antonio Granados Mirana, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), hago saber:

Que con fecha 30 de julio de 2018 por la Alcaldía-Presidencia ha sido dictada la Resolución número 2097-2018, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Expte. Gex número 6822/2018.

Resolución Alcaldía

Estando previsto ausentarme por vacaciones los próximos días 15 de agosto al 2 de septiembre de 2018, ambos inclusive, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; artículo 21 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local y artículo 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he tenido a bien dictar la siguiente resolución:

Primero. Que me sustituya en las competencias y atribuciones propias de esta Alcaldía, que me confiere la legislación vigente, durante los días 15 de agosto al 2 de septiembre de 2018, ambos inclusive, el Primer Teniente de Alcalde, D. Francisco Javier Martín Torres.

Segundo. Notifíquese la presente Resolución al interesado y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero. Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en La Carlota (Córdoba), a treinta de julio de dos mil dieciocho. El Alcalde, Fdo.: Antonio Granados Miranda., La Secretaria General, Fdo.: Isabel Mª García Jaime. Firmado Electrónicamente. »

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

La Carlota, 31 de julio de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Antonio Granados Miranda.

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 2.718/2018

REF: OE-109/16

Resolución

Por la presente se hace público que la relación de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del Concurso-Oposición, en turno Libre, para la provisión definitiva de 2 plazas de Oficial 1ª Electricista, correspondiente a la Oferta Pública de Empleo de 2016, se encuentra expuesta en el Tablón Municipal de Anuncios de este Excmo. Ayuntamiento.

Los sucesivos anuncios relativos a esta convocatoria se publicarán exclusivamente en el Tablón Municipal de Anuncios y a título informativo en la Sede Electrónica de este Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.

TRIBUNAL CALIFICADOR: (Decreto nº 5445, de 26 de julio de 2018)

PRESIDENTA/E:

- D^a. María Carmen Ruiz Hinojosa, Jefa Unidad de Relaciones Laborales, y D. Francisco de Paula Oteros Fernández, Asesor Técnico, que actuarán como titular y suplente respectivamente.

VOCALES:

- D. Miguel Ruz Moreno, Profesor Enseñanza Secundaria, Sistemas Electrónicos, y D. José Carlos López Luque, Ingeniero de Caminos, que actuarán como titular y suplente respectivamente.

- D. Juan José López Pérez, Profesor Enseñanza Secundaria, Rama Electricidad y D^a. María Dolores Alcaide Tejedor, Arquitecta, que actuarán como titular y suplente respectivamente.

- D. Manuel Romero Saldaña, Enfermero del Trabajo, y D. Ismael Bermejo Moreno, Técnico de Grado Medio del Dpto. de Selección y Formación, que actuarán como titular y suplente respectivamente.

- D. Juan Orbaneja Jiménez, Jefe Equipo Contratación y D^a. Alicia Caballero Díaz, Técnica de Administración Especial del Departamento de Selección y Formación, que actuarán como titular y suplente respectivamente.

SECRETARIO/A:

- D^a. M^a. Eugenia Bermúdez Sicilia, Auxiliar Administrativa, y D^a. Gema Ventosa Arias, Técnica de Administración Especial del Departamento de Selección y Formación, que actuarán como titular y suplente respectivamente.

FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN:

Sábado, día 29 de septiembre de 2018 a las 10:00 horas, en el Aula B-1 del Aulario sito en el Campus Universitario de Rabanales (Ctra. Nacional IV Km. 396).

Lo que se hace público a los efectos oportunos, en Córdoba, fechado y firmado digitalmente.

Córdoba, 27 de julio de 2018. Firmado electrónicamente por el Teniente Alcalde de Recursos Humanos y Salud Laboral, David Luque Peso.

Ayuntamiento de Hornachuelos

Núm. 2.757/2018

Mediante acuerdo de Pleno en sesión celebrada el día 28 de ju-

nio de 2018, se aprobó adjudicar a INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA, S.L., con C.I.F. número B-14759070, el contrato de concesión de obra pública para la redacción del Proyecto de Ejecución de Parque Multiaventura y Construcción y Explotación de Albergue e Instalaciones Complementarias en Carretera A-3151, Parque Multiaventura en Sierra de Hornachuelos y Explotación de Embarcadero en la Presa Derivación del Bembézar, conforme al régimen de derechos y obligaciones previsto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, y la oferta presentada por el adjudicatario.

Así mismo con fecha 29 de junio de 2018 se formalizó el correspondiente contrato.

Hornachuelos, 31 de julio de 2018. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, María del Pilar Hinojosa Rubio.

Ayuntamiento de Puente Genil

Núm. 2.752/2018

Por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia, con fecha 31 de julio de 2018, se ha resuelto lo siguiente:

“Decreto: Debiendo ausentarme de la localidad desde el día 1 al 14 de agosto de 2018, ambos incluidos, por el presente y en el ejercicio de las atribuciones señaladas en el artículo 8 del Reglamento Orgánico Municipal

HE RESUELTO:

Delegar la totalidad de mis funciones durante los citados días en D^a Verónica Morillo Baena, Teniente de Alcalde, con objeto de dar cumplimiento en los artículos 47-2 y 44-1 del ROF.

Con arreglo al acuerdo del Pleno Municipal de 23 de junio de 2015, punto décimo, abónese la retribución correspondiente.

Publíquese en el BOP, notifíquese a la interesada y dese cuente al Ayuntamiento Pleno.”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puente Genil, 31 de julio de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Esteban Morales Sánchez.

Ayuntamiento de Rute

Núm. 2.759/2018

Por Decreto de Alcaldía nº 2203 de fecha 1 de agosto de 2018, se ha acordado delegar en la Concejala del Ayuntamiento de Rute, D^a Ana Lazo Córdoba, la facultad para autorizar y recibir el consentimiento en la celebración del matrimonio civil entre D. Joseba Telleria Morcillo y D^a M.^a José Muriel Carvajal, que tendrá lugar en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Rute, debidamente habilitado para ello, el día 6 de agosto de 2018, a las 13:00 horas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de la legislación vigente sobre Régimen Local en materia de delegaciones de competencias.

Rute, a 1 de agosto de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Antonio Ruiz Cruz.

Núm. 2.856/2018

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excelentísimo Ayuntamiento de Rute, celebrada en sesión ordinaria de fecha ocho de febrero de dos mil dieciocho, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que literalmente dice:

“PUNTO Nº 2. APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL PROCEDIMIENTO TRAMITADO PARA LA SUSTITUCIÓN DEL SISTEMA DE ACTUACIÓN DE COMPENSACIÓN PREVISTO PARA EL SECTOR S-I-3 CAMINO DE LAS SALINAS, POR EL SISTEMA DE COOPERACIÓN.

Por la Presidencia se concede la palabra a la Sra. Secretaria General, quien procede a la lectura de la propuesta de alcaldía del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente tramitado para la sustitución del sistema de actuación de compensación previsto para el Sector S-I-3 “Camino de Las Salinas” por el sistema de cooperación, de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 106 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Resultando que con fecha 27 de julio de 2017 se dicta Provisión de Alcaldía por la que se requiere la emisión de informe jurídico sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, en relación a la sustitución del sistema de actuación de compensación previsto para el Sector S-I-3 “Camino de Las Salinas” por el sistema de cooperación, de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 106 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, al no haber quedado establecido el sistema ni existir iniciativa para su establecimiento, a fin de disponer de suelo industrial adecuado para el desarrollo de actividades económicas que permitan el acceso a un sistema económico eficiente y alternativo a la economía agrícola actual, como prioridad para el desarrollo socioeconómico de este municipio.

Considerando el informe emitido por la Secretaria General en fecha 27 de julio de 2017 sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto el informe del Arquitecto Municipal de fecha 24 de agosto de 2017 en el que se indica que: “En cuanto a GESTIÓN URBANÍSTICA, en este departamento no se tiene constancia de la existencia de la aprobación de la iniciativa por propietario único ni de la suscripción de convenio urbanístico con la totalidad de los propietarios, tampoco del otorgamiento de la escritura de la constitución de la Junta de Compensación ni la aprobación de la iniciativa formulada por agente urbanizador, por lo que no se darían ninguna de las circunstancias del art. 108.2.c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía EN CONCLUSIÓN, en relación a la gestión urbanística, no habría quedado establecido aún el sistema de actuación, no estando constituida la junta de compensación mediante la aprobación de sus bases y estatutos y no existiendo ninguna iniciativa de las contempladas en el artículo 108.2.c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.”

Vista la memoria justificativa para la sustitución del sistema de actuación de compensación previsto para el sector S-I-3 “Camino de Las Salinas” por el de cooperación elaborada por el Sr. Alcalde-Presidente en fecha 1 de septiembre de 2017, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 108.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Resultando que con fecha 4 de septiembre de 2017 se dicta Decreto de Alcaldía n.º 2098/2017 por el que se aprueba inicialmente el procedimiento tramitado para la sustitución del sistema de actuación de compensación previsto para el Sector S-I-3 “Camino de Las Salinas” por el sistema de cooperación, de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 106 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se acuerda la apertura de un plazo de información pública de veinte días, mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y se concede audiencia a los propietarios afectados por idéntico

plazo.

Consta en el expediente notificación individual a todos los propietarios indicados en la memoria justificativa.

Resultando que con fecha 18 de octubre de 2017 y con entrada en este Ayuntamiento en fecha 24 de octubre de 2017 (NRE 7764/2017) por Dª Adela Redondo Écija y Olegario Redondo Écija, se presentan alegaciones al referido expediente.

Visto los informes emitidos por el Arquitecto Municipal y la Secretaria, en fechas 1 y 8 de febrero de 2018, respectivamente, en relación a las alegaciones presentadas.

Considerando lo dispuesto en el artículo 109.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en virtud del cuál: “1. Cuando el sistema no haya quedado aún establecido y no exista iniciativa para su establecimiento, el municipio podrá sustituir el sistema de forma motivada mediante el procedimiento de delimitación de unidades ejecución”, así como lo dispuesto en el artículo 106 en el que se indica que: “Cuando no se contenga en el instrumento de planeamiento, la delimitación de las unidades de ejecución se efectuará por el municipio, de oficio o a instancia de parte, previa información pública y audiencia a los propietarios afectados por plazo común de veinte días y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.”

De acuerdo con lo anterior, y visto que por Decreto de Alcaldía n.º 2098/2017 de fecha 4 de septiembre de 2017, se acuerda delegar en la Junta de Gobierno Local la resolución de las alegaciones presentadas y la aprobación definitiva del procedimiento, en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por esta Alcaldía-Presidente se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

Primero. Desestimar las alegaciones presentadas por Dª Adela Redondo Écija y Olegario Redondo Écija en fecha 18 de octubre de 2017 y con entrada en este Ayuntamiento en fecha 24 de octubre de 2017 (NRE 7764/2017), de conformidad con los informes emitidos por el Arquitecto Municipal y la Secretaria, en fechas 1 y 8 de febrero de 2018, respectivamente.

Segundo. Aprobación definitiva del procedimiento tramitado para la sustitución del sistema de actuación de compensación previsto para el Sector S-I-3 “Camino de Las Salinas” por el sistema de cooperación, de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 106 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, al no haber quedado establecido el sistema ni existir iniciativa para su establecimiento, de acuerdo con los motivos expuestos en la memoria justificativa que consta en el expediente.

Tercero. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Cuarto. Notificar el presente acuerdo a todos los propietarios del referido sector, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Quinto. Dar traslado del presente acuerdo al Negociado de Urbanismo, para su conocimiento.”

Sometida la propuesta a votación, por unanimidad de los miembros asistentes (4), se adoptan los acuerdos propuestos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Rute, a 7 de agosto de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Antonio Ruiz Cruz.

Ayuntamiento de Villaralto

Núm. 2.765/2018

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día treinta de julio de dos mil dieciocho acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza reguladora de la venta ambulante en el municipio

De conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://villaralto.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Villaralto, 1 de agosto de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Ángel Gómez Fernández.

Mancomunidad de Municipios Alto Guadalquivir Montoro

Núm. 2.788/2018

Doña Desirée Benavides Baena, Presidenta de la Mancomunidad de Municipios Cordobeses del Alto Guadalquivir, Montoro (Córdoba), hace saber:

Que por la Asamblea General de la Mancomunidad de Municipios Cordobeses del Alto Guadalquivir, en sesión celebrada en Montoro, el pasado día 27 de junio de 2018, se aprobó el Presupuesto General para 2018, nivelado en sus estados de Ingresos y Gastos en la cantidad de 378.000,00 €uros, así como sus Bases de Ejecución, relación del Personal a su servicio, cuota a aportar por los Ayuntamientos miembros de la misma a razón de 4,92 € / habitante / año, previsiones Promalquivir y Desarrollo, S.L., etc. y que publicado anuncio a efectos de reclamaciones, BOP núm. 131 de fecha 10 de julio de 2018, no se ha presentado reclamación alguna contra el mismo, entendiéndose aprobado definitivamente, por lo que se procede a su publicación resumen capítulos de Ingresos y Áreas / Programas de Gastos, artículo 162 y ss del RDL 2/2004 de 5 de marzo y 15 y ss. del RD. 500/1990, según detalle:

PRESUPUESTO EJERCICIO 2018

Estado de Ingresos	Conceptos	378.000,00 €uros
Capítulo III	Tasas y otros ingresos	545,00 €uros
Capítulo IV	Transferencias Corrientes	377.406,62 €uros
Capítulo V	Ingresos Patrimoniales	48,38 €uros
Estado de Gastos	Conceptos	378.000,00 €uros
Capítulo I	Personal	290.204,74 €uros
Capítulo II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	84.134,66 €uros
Capítulo III	Gastos Financieros	600,00 €uros
Capítulo IV	Transferencias Corrientes	3.060,60 €uros

RELACIÓN PLANTILLA PERSONAL

A) PERSONAL FUNCIONARIO	Número de puestos
Secretario/Interventor/Tesorero en régimen de acumulación	1
B) PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	Número de puestos
Coordinadora General	1
Técnica Intervención y RRHH	1
Técnico Deportivo, Juventud y Cultura	1
Informadora-Animadora CCIM	1
Asesora Jurídica CCIM	1
Técnica en Prevención de Drogodependencias	1
C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL	Número de puestos
Técnico Orientación Laboral – Programa Andalucía Orienta	3
Administrativo Programa Andalucía Orienta	1
Psicóloga CCIM	1

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Montoro, 2 de agosto de 2018. Firmado electrónicamente por la Presidenta de la Mancomunidad, Desirée Benavides Baena.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 3 Córdoba**

Núm. 2.686/2018

Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba
 Procedimiento: Procedimiento Ordinario 10/2018 Negociado: IR
 De: D. Pedro Antonio Cerro Corro, D. Cesáreo Díaz Rabadán, D. Rafael Mármol Márquez y D. Francisco Moreno Jurado
 Abogado: D. Julian Velasco Madrid
 Contra: Mantenimientos Urbanos Profesionales SL, Actividades y Cauces del Sur S.L., Actividades y Cauces del Sur SL, Mantenimientos Urbanos Profesionales SL y Fogasa

DON MANUEL MIGUEL GARCIA SUAREZ, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA ACCTAL. DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento núm. 10/2018, sobre Procedimiento Ordinario, a instancia de D. Pedro Antonio Cerro Corro, D. Cesareo Diaz Rabadan, D. Rafael Mármol Márquez y D. Francisco Moreno Jurado contra Actividades y Cauces del Sur SL y Mantenimientos Urbanos Profesionales SL, en la que con fecha 02/07/18 se ha dictado Sentencia Nª 232/18, cuyo fallo es el siguiente:

“FALLO

Que desestimando por estimar la excepción de prescripción la demanda formulada por D. Pedro Antonio Cerro Corro, D. Cesáreo Díaz Rabadán, D. Rafael Mármol Márquez y D. Francisco Moreno Jurado, contra Actividades y Cauces del Sur SL y Mantenimientos Urbanos Profesionales SL, debo de absolver y absuelvo a éstas de las pretensiones formuladas en su contra.

Notifíquese esta Sentencia en legal forma a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer Recurso de Suplicación al ser la cuantía del principal reclamado inferior a 3.000 €.

Así por esta mí Sentencia, cuyo original se archivará en el Libro de Sentencias, lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que sirva de notificación a las demandadas Mantenimientos Urbanos Profesionales S.L. y Actividades y Cauces del Sur S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos, haciendo saber a la demandada que tiene una copia de la Sentencia a su disposición en la secretaría de éste Juzgado.

Córdoba, 19 de julio de 2018. Firmado electrónicamente por el Letrado de la Administración de Justicia Acctal., Manuel Miguel García Suárez.

Núm. 2.712/2018

Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba
 Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional
 1048/2017 Negociado: IR
 De: D. Manuel Aranda Mohedano
 Graduado Social: D. Juan Medina López
 Contra: INSS, Administración Concursal D-H- Dos Auditores S.L.P., Mutua Intercomarcal, TGSS y Córdoba Industrial, S.A.
 Abogado: D. Gonzalo Márquez Pérez

DON MANUEL MIGUEL GARCÍA SUÁREZ, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA ACCTAL. DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1048/2017 a instancia de la parte actora D. Manuel Aranda Mohedano contra INSS, Administración Concursal D-H- Dos Auditores S.L.P., Mutua Intercomarcal, TGSS y Córdoba Industrial, S.A. sobre Seguridad Social en materia prestacional se ha dictado Decreto de suspensión y nuevo Señalamiento de fecha 9 de julio de 2018 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Acuerdo:

Suspender los actos señalados para el día 10 de julio de 2018 a las 09:45 horas y convocar a las partes para el próximo día 18 de diciembre de 2018, 09:45 horas, para la celebración de los actos de conciliación y juicio, al que deberán acudir con todos los medios de prueba de los que intenten valerse, sirviendo el presente Decreto de citación en forma.

Para la citación de la empresa Córdoba Industrial S.A. será a través del Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente dispongan otra cosa.

Modo de Impugnación: Mediante Recurso de Reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación al demandado Córdoba Industrial, S.A. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 13 de julio de 2018. Firmado electrónicamente

por el Letrado de la Administración de Justicia Acctal., Manuel Miguel García Suárez.

Juzgado de lo Social Número 3 Huelva

Núm. 2.710/2018

Juzgado de lo Social Número 3 de Huelva
 Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 190/2017 Negociado: M
 De: D. Diego Javier Santos Rodriguez
 Abogado: D^a. Silvia Mogeda Coronado
 Contra: D. Javier Escobar Rueda, Global Industrial J y P, S.L., FOGASA y Gabriel Rueda Escobar

DOÑA MARÍA DEL CARMEN BELLÓN ZURITA, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE HUELVA, HACE SABER:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 190/2017 se ha acordado citar a D. Javier Escobar Rueda como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 5 de diciembre de 2018, a las 10:15 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Vázquez López nº 19 (21001) debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a D. Javier Escobar Rueda.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Huelva, a 19 de julio de 2018. Firmado electrónicamente por la Letrada de la Administración de Justicia, María Carmen Bellón Zurita.

Núm. 2.711/2018

Juzgado de lo Social Número 3 de Huelva
 Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 155/2017 Negociado: RO
 De: D. Francisco José González Meroño
 Abogado: D^a. Silvia Mogeda Coronado
 Contra: FOGASA, D. Javier Escobar Rueda y D. Gabriel Rueda Escobar

DOÑA MARÍA DEL CARMEN BELLÓN ZURITA, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE HUELVA, HACE SABER:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 155/2017 se ha acordado citar a D. Javier Escobar Rueda como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 5 de diciembre de 2018, a las 10:25 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Vázquez López nº 19 (21001) debiendo comparecer personalmente o

por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a D. Javier Escobar Rueda.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Huelva, a 19 de julio de 2018. Firmado electrónicamente por la Letrada de la Administración de Justicia, María Carmen Bellon Zurita.
